



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS IMPRESORAS Y FAXES DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CON VIGENCIA HASTA EL EJERCICIO DE 2018.

Cláusula 1ª. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el suministro de consumibles informáticos para las impresoras de inyección de tinta y láser (color y monocromo) y faxes de todos los departamentos municipales.

La relación de productos a suministrar, con sus características y cantidades, es la que se acompaña como anexo I al presente pliego de prescripciones técnicas. Los consumibles serán originales, respetando la marca que aparece en dicho anexo.

En el supuesto de que algún producto resultara descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca en tal caso, aportando la muestra, e indicando el número de producto del que se trata en la relación facilitada por el Ayuntamiento.

Si durante la vigencia del contrato se producen modificaciones en el parque de impresoras del Ayuntamiento, el contratista estará obligado a cambiar los consumibles que resten de la impresora que se retira por los de la impresora nueva, con los límites de los precios ofertados.

Asimismo, durante la vigencia del contrato podrá sustituirse el número de consumibles solicitados de un modelo por otro cuando sea necesario y con el límite de la oferta económica presentada.

Los licitadores estarán obligados a presentar ofertas uniformes e integrales, por ser requisito básico para el estudio y valoración de las presentadas, de tal forma que su presentación incompleta podrá ser motivo de no admisión de la oferta, así como la omisión de precio/s de producto/s, y el no señalar la marca ofertada.

Cláusula 2ª. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIO DEL CONTRATO.



El presupuesto máximo de licitación para la totalidad del período de contratación, esto es, dos años, más los dos años de posible prórroga, asciende a cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (54.735,56), desglosado en cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis euros (45.236) de precio y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (9.499,56) de IVA.

En consecuencia, el presupuesto máximo de licitación anual asciende a trece mil seiscientos ochenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (13.683,89), desglosado en once mil trescientos nueve euros (11.309,00) de precio, y dos mil trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (2.374,89) de IVA.

El licitador deberá indicar los precios unitarios para cada uno de los productos a suministrar mediante la cumplimentación del anexo II que acompaña al presente pliego de prescripciones técnicas.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores incluyen todos los gastos necesarios para efectuar el suministro, entre ellos los relativos a su entrega y transporte.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación e incluirá como partida independiente el IVA.

El presupuesto de adjudicación y el número de unidades adjudicadas tienen carácter indicativo, pudiendo la Administración reducirlos hasta un máximo del 20% sin que el contratista adquiera derecho a indemnización de ningún tipo.

Cláusula 3ª. PETICIÓN Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario se obliga a entregar de forma sucesiva y previa orden de pedido emitida por este Ayuntamiento los suministros incluidos en ésta y por los precios unitarios contemplados en el contrato que al efecto se suscriba.

La concreta realización de los suministros se efectuará previa petición realizada desde el Servicio de E-Administración e Innovación Tecnológica del Ayuntamiento, vía correo electrónico, fax, por teléfono o personalmente, de tal forma que no podrá ser suministrado un pedido que no haya sido solicitado por dicho Servicio.



Por consiguiente, el adjudicatario se compromete a recibir las peticiones de suministro por cualquiera de las formas mencionadas, a cuyo efecto contará con los medios necesarios para ello.

La entrega del material será inmediata al pedido o, en su caso, en un plazo máximo de 24 horas desde la fecha de aquel. Dicha entrega será efectuada en las dependencias municipales que sean indicadas al realizar la petición, debiendo el contratista presentar albarán de entrega y solicitando comprobación del material y firma legible, indicando a su vez el DNI de la persona que recoja el material. Asimismo, en dicho plazo deberá sustituirse el material defectuoso.

En dicha petición se señalarán los bienes a suministrar, el número de unidades y el lugar de entrega, que será en las dependencias del Ayuntamiento o de los distintos edificios municipales que se indiquen en la orden de pedido, por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin cargo adicional alguno.

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, remitirá al Ayuntamiento una terna de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido.

El Ayuntamiento establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato según la gravedad de la falta.

Cláusula 4ª. COMPROBACIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

La comprobación de las calidades de los bienes y el reconocimiento del material al tiempo de la entrega se realizará por el Servicio de E-Administración e Innovación Tecnológica. Cada suministro se acompañará de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable que efectúa la recepción.

Cláusula 5ª. ABONO DE LOS SUMINISTROS.



El contratista tiene derecho al abono del precio de los bienes efectivamente entregados y formalmente recibidos por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigesimotercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el pago del precio se efectuará previa presentación por el contratista de la factura que haya expedido ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

La facturación se realizará trimestralmente. La factura deberá ir acompañada de la relación de albaranes debidamente cumplimentados, como se indica en la cláusula tercera anterior.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la citada disposición adicional trigesimotercera de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Concejalía delegada de Hacienda.
- c) Que el destinatario del suministro es el Servicio de E-Administración e Innovación Tecnológica.

ANEXO I

Nº	PRODUCTO	CANTIDADES POR AÑO
1	TONER SAMSUNG ML3470D/3471ND 10000c	25
2	CARTUCHO TINTA HP 51645A NEGRO Nº 45	5
3	CARTUCHO TINTA HP C6578D COLOR Nº 78	5
4	TONER HP LASERJET P1005/1006 CB435A	1
5	TONER BROTHER TN 2220 HL2030/2820/2920	5



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Departamento de Informática

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

6	TONER HP CC530A NEGRO CP2025 3,5K	8
7	TONER HP CC531A CYAN CP2025 2,8K	8
8	TONER HP CC532A AMARILLO CP2025 2,8K	8
9	TONER HP CC533A MAGENTA CP2025 2,8K	8
10	CARTUCHO TINTA HP C9363EE 344 COLOR	2
11	CARTUCHO TINTA HP 339 C8767EE	2
12	CARTUCHO TINTA SAMSUNG INK-M40	2
13	TONER BROTHER TN 2000	3
14	CINTA EPSON ERC-27 NYLON VIOL/PURP COMPA	8
15	TINTA HP N,70 CIAN CLARO Z2100/3100	2
16	CABEZAL TINTA HP NEGRO/CYAN 70	2
17	CABEZAL TINTA HP MAGENTA/CYAN CLARO 70	2
18	CABEZAL TINTA HP MAGENTA/AMARILLO 70	2
19	CABEZAL TINTA HP NEGR FOT/GRIS CLARO 70	2
20	CARTUCHO TINTA HP C9448A 70 NEGRO MATE	2
21	CARTUCHO TINTA HP C9449A 70 NEGRO PHOTO	2
22	CARTUCHO TINTA HP C9451A 70 GRIS CLARO	2
23	TINTA HP N. 70 Z2100/3100	2
24	CARTUCHO TINTA HP C9453A 70 MAGENTA	2
25	CARTUCHO TINTA HP C9454A 70 AMARILLO	2
26	TINTA HP N. 70 MAGENTA CLARO Z2100/3100	2
27	TONER HP CB540A NEGRO CP1215/15/18	2
28	TONER HP CB541A CYAN 1215/1515/1518	2
29	TONER HP CB542A AMARILLO 1215/1515/1518	2
30	TONER HP CB543A MAGENTA 1215/1515/1518	2

ANEXO II

Nº	PRODUCTO	CANTIDADES POR AÑO	PRECIO POR UNIDAD sin IVA (euros)	TOTAL sin IVA
1	TONER SAMSUNG ML3470D/3471ND 10000c	25		
2	CARTUCHO TINTA HP 51645A NEGRO N° 45	5		
3	CARTUCHO TINTA HP C6578D COLOR N° 78	5		
4	TONER HP LASERJET P1005/1006 CB435A	1		



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Departamento de Informática

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

5	TONER BROTHER TN 2220 HL2030/2820/2920	5		
6	TONER HP CC530A NEGRO CP2025 3,5K	8		
7	TONER HP CC531A CYAN CP2025 2,8K	8		
8	TONER HP CC532A AMARILLO CP2025 2,8K	8		
9	TONER HP CC533A MAGENTA CP2025 2,8K	8		
10	CARTUCHO TINTA HP C9363EE 344 COLOR	2		
11	CARTUCHO TINTA HP 339 C8767EE	2		
12	CARTUCHO TINTA SAMSUNG INK-M40	2		
13	TONER BROTHER TN 2000	3		
14	CINTA EPSON ERC-27 NYLON VIOL/PURP COMPA	8		
15	TINTA HP N,70 CIAN CLARO Z2100/3100	2		
16	CABEZAL TINTA HP NEGRO/CYAN 70	2		
17	CABEZAL TINTA HP MAGENTA/CYAN CLARO 70	2		
18	CABEZAL TINTA HP MAGENTA/AMARILLO 70	2		
19	CABEZAL TINTA HP NEGR FOT/GRIS CLARO 70	2		
20	CARTUCHO TINTA HP C9448A 70 NEGRO MATE	2		
21	CARTUCHO TINTA HP C9449A 70 NEGRO PHOTO	2		
22	CARTUCHO TINTA HP C9451A 70 GRIS CLARO	2		
23	TINTA HP N. 70 Z2100/3100	2		
24	CARTUCHO TINTA HP C9453A 70 MAGENTA	2		
25	CARTUCHO TINTA HP C9454A 70 AMARILLO	2		
26	TINTA HP N. 70 MAGENTA CLARO Z2100/3100	2		
27	TONER HP CB540A NEGRO CP1215/1518	2		
28	TONER HP CB541A CYAN 1215/1515/1518	2		
29	TONER HP CB542A AMARILLO 1215/1515/1518	2		
30	TONER HP CB543A MAGENTA 1215/1515/1518	2		
IMPORTE TOTAL (sin IVA)				
IVA				
TOTAL				

Villanueva de la Serena, a 19 de noviembre de 2014.

LA TÉCNICO INFORMÁTICA,

Fdo. María del Pilar Mera González